

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

11288 *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, por la que se publica el Acuerdo de la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, por el que se determinan los criterios de reparto, así como la distribución resultante de fondos para las Comunidades Autónomas, del crédito asignado en el año 2022 para actividades de memoria democrática y se formalizan los compromisos financieros resultantes.*

La II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, en su reunión del día 29 de abril de 2022, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo por el que se distribuye el crédito de 2022 destinado a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para actividades relacionadas con la Memoria Democrática.

Para general conocimiento, esta Secretaría de Estado de Memoria Democrática dispone recoger en una única resolución de manera conjunta:

Primero.

Acordar la publicación del citado acuerdo como anexo I a la presente resolución.

Segundo.

Acordar los créditos a transferir a las respectivas Comunidades y Ciudades Autónomas todo ello, una vez cumplidos los trámites preceptivos previos y de acuerdo con la regla cuarta del artículo 86.2 de la citada Ley 47/2003, General Presupuestaria, los artículos 62 y 151 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A tenor de los requisitos exigidos en los preceptos legales que resultan de aplicación, se dejarán sin efecto las transferencias de fondos correspondientes a aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que, a la fecha de la presente resolución, no hayan remitido a este Ministerio su propuesta de proyectos o actuaciones de Memoria Democrática para el 2022, a la espera de su remisión y de su posterior aprobación por mutuo acuerdo.

Tercero.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior, se transferirán de manera efectiva las siguientes cantidades a las Comunidades Autónomas que se señalan a continuación, conforme a los proyectos presentados, acordados con esta Secretaría de Estado y recogidos en el anexo II de esta resolución:

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Importes definitivos a transferir – Euros
Aragón.	115.988,01
Asturias.	77.943,82
Baleares.	77.163,91
Canarias.	39.628,81

CC.AA. + Ceuta y Melilla	Importes definitivos a transferir - Euros
Cantabria.	45.539,77
Castilla-La Mancha.	253.826,78
Cataluña.	341.660,81
Extremadura.	101.926,40
Galicia.	104.161,33
La Rioja.	1.209,82
Madrid.	63.747,30
Navarra.	49.614,78
Valencia.	247.226,88

Cuarto.

La justificación del empleo de los fondos recibidos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las reglas sexta a octava del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Con esta finalidad, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes Y Memoria Democrática, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, un certificado firmado por el o la titular del centro directivo que gestione la transferencia y adverado por el interventor/a que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año. Asimismo, este certificado deberá expresar, en su caso, que las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2022 serán satisfechas en el ejercicio inmediato siguiente, con inclusión del acreedor y las fechas en las que tuvo lugar la salida material de fondos. Necesariamente, las actuaciones y, por tanto, los certificados de remanentes deben ajustarse a lo expresamente consignado en la relación certificada de proyectos publicada en el BOE, tanto en lo que se refiere a los proyectos previstos como en los importes asignados a cada uno de ellos.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar cada ejercicio, que se encuentren en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma.

Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

Las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, deberán proceder a un adecuado control de los fondos recibidos que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los mismos por los perceptores finales.

Finalmente, como parte de la documentación justificativa del empleo de los fondos recibidos, las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla deberán enviar los siguientes informes finales en formato digital:

– Informe Línea 1, relativo a las actuaciones realizadas de localización, exhumación e identificación de víctimas, especialmente indicando:

N.º de estudios de localización de fosas realizados.

N.º de fosas identificadas.

- N.º de individuos localizados.
- N.º de peticiones de exhumación registradas.
- N.º de exhumaciones realizadas.
- N.º de proyectos de exhumación financiados o impulsados.
- N.º de prospecciones sin resultado positivo.
- N.º de víctimas identificadas.
- N.º de familiares encontrados.
- N.º de informes de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas).

– Informe Líneas 2 y 3, relativo a las actividades desarrolladas de divulgación de trabajos efectuados y resultados conseguidos, y de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria asociados a los mismos.

Madrid, 30 de junio de 2022.–El Secretario de Estado de Memoria Democrática, Fernando Martínez López.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN

Acuerdo por el que se distribuye el crédito de 2022 destinado a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla

Se compone del Acuerdo y anexos a y b

II CONFERENCIA SECTORIAL DE MEMORIA DEMOCRÁTICA:

ACUERDO SOBRE LOS CRITERIOS DE REPARTO Y LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS A ACTUACIONES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN EL AÑO 2022, ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

1. CUANTÍA Y DESTINO DE LOS CRÉDITOS

La Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, contempla un crédito consignado en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática para transferencias a las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla:

25.02.925M.450 Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, por un total de **3.000.000 euros**.

Este crédito está destinado realizar actuaciones relacionadas con la Memoria Democrática, en los términos que se exponen en el siguiente apartado.

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CRÉDITOS

Se destinarán 3.000.000 euros distribuidos para la atención de los siguientes fines:

- 2.000.000 euros, para Localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura (Línea 1).
- 1.000.000 euros, para actividades de divulgación de trabajos efectuados y resultados conseguidos, y de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria asociados a los mismos (Líneas 2 y 3).

En relación con las actuaciones incluidas dentro de las líneas 2 y 3, se someterá a la conferencia la posibilidad de que esos fondos también puedan ser utilizados para dos nuevas actividades:

- Actividades de conmemoración o investigación sobre la Constitución Española y la Transición Política y sus protagonistas individuales y colectivos.

- Actividades de dignificación y recuperación de campos de concentración de la Guerra Civil, la II Guerra Mundial y la Dictadura y recuperación y homenaje de las personas que padecieron deportación, trabajos forzosos o internamientos en campos de concentración, colonias penitenciarias militarizadas, dentro o fuera de España.

La distribución de los créditos se ha efectuado siguiendo las siguientes reglas:

a) **Localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura:**

- Un fijo de 21.250 euros por la primera fosa pendiente de intervención en cada comunidad o ciudad autónoma.
- 1.660.000 euros en función del número de fosas pendientes de intervenir en cada comunidad o ciudad autónoma.

b) **Actividades de divulgación de trabajos y resultados, de dignificación de lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria, así como de homenaje a víctimas y las actividades de conmemoración sobre la Constitución Española y la Transición y las de dignificación y recuperación de campos de concentración de la Guerra Civil y la Dictadura, la II Guerra Mundial.**

- 600.000 euros repartidos a tanto alzado entre todas las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.
- 400.000 euros repartidos en función del número de fosas intervenidas con metodología científica desde el año 2000 hasta 2021 en cada Comunidad Autónoma y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Los datos relativos al número de fosas intervenidas o pendientes de intervención en cada comunidad o ciudad autónoma, se han calculado en función de los datos compartidos entre el Ministerio y los territorios correspondientes. Para el año 2022, estos datos han sido actualizados teniendo en cuenta los proyectos ejecutados a lo largo del año 2021 en los territorios correspondientes.

3. DISTRIBUCIÓN RESULTANTE

La II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, deberá aprobar formalmente los criterios de reparto y el reparto mismo del crédito consignado en el presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (25.02.925M.450 “Para gastos derivados de la aplicación de la Ley 52/2007”), por un total de 3.000.000 euros.

Para ello, con carácter previo y a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), se habrá solicitado a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda informe favorable.

Así mismo, en cumplimiento con lo establecido en la regla Sexta del mencionado artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad o Ciudad Autónoma, los remanentes de fondos no comprometidos al finalizar el ejercicio 2021, los cuales, salvo autorización expresa del Ministerio, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y con la misma finalidad deberán ejecutarse a lo largo del 2022.

El cuadro con la distribución definitiva de los fondos que deberá aprobar la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, se adjunta en el Anexo I. En ese mismo Anexo se reflejan también los remanentes de créditos correspondientes al ejercicio 2021 con respecto a cada comunidad y ciudad autónoma.

4. INSTRUMENTALIZACIÓN DE LOS FONDOS DISTRIBUCIÓN Y PROYECTOS A EJECUTAR

Posteriormente al acuerdo de distribución de fondos, los proyectos a financiar en el año 2022, deberán aprobarse de común acuerdo entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y cada comunidad o ciudad autónoma, sin que sea necesaria la suscripción de convenios de colaboración.

Una vez aprobados de común acuerdo los proyectos a ejecutar, cada Comunidad o Ciudad Autónoma deberá remitir a este Ministerio una relación certificada de los mismos. El importe de los proyectos deberá coincidir con la cantidad asignada a cada territorio con los Fondos de la II Conferencia Sectorial. En caso de proyectos cofinanciados, deberá reflejarse tan solo la parte correspondiente a los créditos transferidos desde el Ministerio. La relación certificada de proyectos aprobados se publicará en el BOE, y podrá incluir proyectos realizados durante todo el año natural 2022.

El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática procederá a efectuar los pagos de los fondos asignados a cada territorios por cuartas partes, en la segunda quincena natural de cada trimestre, sin más excepciones que el primer pago, en el que se abonará el importe correspondiente al primer y segundo trimestre (el 50% del importe total) y que se hará efectivo tras la publicación en el BOE del Acuerdo de la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática, que incluirá el reparto territorial de los créditos transferidos a cada Comunidad y Ciudad Autónoma, así como la relación de los proyectos a ejecutar por parte de cada Comunidad o Ciudad Autónoma.

Cualquier modificación relativa a los proyectos publicados, deberá autorizarse previamente por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Las modificaciones deberán carecer de incidencia económica.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS EN 2022.

De acuerdo con las reglas del artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla deberán remitir al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes Y Memoria Democrática, con anterioridad al 31 de marzo del 2023, un certificado firmado por el o la titular del centro directivo que gestione la transferencia y averado por el interventor/a que acredite el estado de ejecución del ejercicio anterior, indicando las cuantías totales de compromiso de créditos, obligaciones reconocidas y pagos realizados en el año.

Asimismo, este certificado deberá expresar, en su caso, que las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2022 serán satisfechas en el ejercicio inmediato siguiente, con inclusión del acreedor y las fechas en las que tuvo lugar la salida material de fondos. Necesariamente, las actuaciones y, por tanto, los certificados de remanentes deben ajustarse a lo expresamente consignado en la relación certificada de proyectos publicada en el BOE, tanto en lo que se refiere a los proyectos previstos como en los importes asignados a cada uno de ellos. En aquellos supuestos en los que se hayan autorizado desde el Ministerio modificaciones en la relación de proyectos inicialmente aprobados, deberá reflejarse dichos cambios en el certificado correspondiente.

Los remanentes de fondos no comprometidos resultantes al finalizar el ejercicio 2022, que se encuentren en poder de las Comunidades o Ciudades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el siguiente ejercicio como

situación de tesorería en el origen como remanentes que serán descontados de la cantidad que corresponda transferir a cada Comunidad Autónoma.

Si el gasto o actuación a la que corresponda el remanente resulta suprimida en el presupuesto del ejercicio siguiente, se destinará aquél en primer lugar a hacer efectivas las obligaciones pendientes de pago al fin del ejercicio inmediatamente anterior y el sobrante que no estuviese comprometido se reintegrará al Estado.

Las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, deberán proceder a un adecuado control de los fondos recibidos que asegure la correcta obtención, disfrute y destino de los mismos por los perceptores finales.

Finalmente, como parte de la documentación justificativa del empleo de los fondos recibidos, las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla deberán enviar los siguientes informes finales en formato digital:

- **Informe de la Línea 1**, referido a las actuaciones realizadas de Localización, exhumación e identificación de víctimas, especialmente indicando:
 - Nº de estudios de localización de fosas realizados
 - Nº de fosas identificadas.
 - Nº de individuos localizados.
 - Nº de peticiones de exhumación registradas.
 - Nº de exhumaciones realizadas.
 - Nº de proyectos de exhumación financiados o impulsados.
 - Nº de prospecciones sin resultado positivo
 - Nº de víctimas identificadas.
 - Nº de familiares encontrados.
 - Nº de informes de identificación de víctimas y familiares (positivas/negativas)

Además, se habrá de incluir en dicho informe una ficha descriptiva (vid Anexo II) para cada una de las fosas incluidas en el plan de trabajo cuatrienal con la información actualizada.

- **Informe de las Líneas 2 y 3**, relativo a las actividades desarrolladas de divulgación de trabajos efectuados y resultados conseguidos, así como las actividades de conmemoración sobre la Constitución Española y la Transición y las de dignificación de los lugares de enterramiento y promoción de los lugares de memoria, incluyendo las de dignificación y recuperación de

campos de concentración de la Guerra Civil, la II Guerra Mundial y la Dictadura y homenaje a víctimas.

A continuación se incorporan los anexos siguientes:

ANEXO a)

Distribución resultante de los Fondos de la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática para el ejercicio 2022

ANEXO b)

Ficha descriptiva justificación Línea 1

ANEXO a) DEL ACUERDO

Distribución resultante de los Fondos de la II Conferencia Sectorial de Memoria Democrática para el ejercicio 2022

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS
II CONFERENCIA SECTORIAL

CCAA + Ceuta y Melilla	LÍNEA ESTRATÉGICA 1 2 M€ de euros a repartir en dos partidas					LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2 Y 3 1 M€ de euros a repartir en dos partidas					Importes Totales a distribuir	CCAA + Ceuta y Melilla	
	Nº Fosas pdtes 2020	Nº Fosas Interventadas 2021	Nº Fosas final 2022	Tanto x 1 Fosas	Importe asignado	Partida A.1 1,66 M€ según fosas pendientes de intervención	Partida A.2 0,34 M€ repartido con un monto fijo a cada CCAA si tienen al menos 1 fosa pendiente de exhumación	Partida B.1 0,6 M€ a repartir a tanto alzado	Partida B.2 0,4 M€ según fosas intervenidas entre 2000 y 2021	Tanto x 1 Fosas exhum.			Importe asignado
Andalucía	137	16	121	0,232	384.789,27 €	21.250,00 €	31.578,95 €	128	144	0,124	49.612,40 €	487.230,62 €	Andalucía
Aragón	35	14	21	0,040	66.781,61 €	21.250,00 €	31.578,95 €	108	122	0,105	42.032,73 €	161.643,29 €	Aragón
Asturias	44	6	38	0,073	120.842,91 €	21.250,00 €	31.578,95 €	14	20	0,017	6.890,61 €	180.562,47 €	Asturias
Baleares	21	1	20	0,038	63.604,53 €	21.250,00 €	31.578,95 €	21	22	0,019	7.579,67 €	124.010,15 €	Baleares
Canarias	6	3	3	0,006	9.540,23 €	21.250,00 €	31.578,95 €	6	9	0,008	3.100,78 €	65.469,95 €	Canarias
Cantabria	4	0	4	0,008	12.720,31 €	21.250,00 €	31.578,95 €	4	4	0,003	1.378,12 €	66.977,38 €	Cantabria
Castilla la Mancha	7	0	60	0,115	190.804,60 €	21.250,00 €	31.578,95 €	47	47	0,040	16.192,94 €	259.826,48 €	Castilla la Mancha
Castilla León	35	2	33	0,063	104.942,53 €	21.250,00 €	31.578,95 €	235	237	0,204	81.653,75 €	239.425,22 €	Castilla León
Cataluña	88	4	84	0,161	267.126,44 €	21.250,00 €	31.578,95 €	59	63	0,054	21.705,43 €	341.660,81 €	Cataluña
Ceuta	0	0	0	0,000	0,00 €	0,00 €	31.578,95 €	1	1	0,001	344,53 €	31.923,48 €	Ceuta
Euskadi	1	6	0	0,000	0,00 €	0,00 €	31.578,95 €	128	134	0,115	46.167,10 €	77.746,04 €	Euskadi
Extremadura	41	3	38	0,073	120.842,91 €	21.250,00 €	31.578,95 €	90	93	0,080	32.041,34 €	205.713,20 €	Extremadura
Galicia	15	2	13	0,025	41.341,00 €	21.250,00 €	31.578,95 €	27	29	0,025	9.991,39 €	104.161,33 €	Galicia
La Rioja	1	0	1	0,002	3.180,08 €	21.250,00 €	31.578,95 €	8	8	0,007	2.756,24 €	58.765,27 €	La Rioja
Madrid	4	1	3	0,006	9.540,23 €	21.250,00 €	31.578,95 €	3	4	0,003	1.378,12 €	63.747,30 €	Madrid
Melilla	0	0	0	0,000	0,00 €	0,00 €	31.578,95 €	0	0	0,000	0,00 €	31.578,95 €	Melilla
Murcia	3	0	3	0,006	9.540,23 €	21.250,00 €	31.578,95 €	1	1	0,001	344,53 €	62.713,71 €	Murcia
Navarra	45	22	23	0,044	73.141,76 €	21.250,00 €	31.578,95 €	126	148	0,127	50.990,53 €	176.961,24 €	Navarra
Valencia	70	13	57	0,109	181.264,37 €	21.250,00 €	31.578,95 €	62	75	0,065	25.839,79 €	259.933,11 €	Valencia
TOTALES	557	93	522	1,000	1.660.000,00 €	340.000,00 €	600.000,00 €	1.068	1.161	1,000	400.000,00 €	3.000.000,00 €	TOTALES

REMANENTES NO COMPROMETIDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CCAA + Ceuta y Melilla	Importes transferidos Conferencia Sectorial 2021	Créditos comprometidos a 31 dic 2021	Remanentes no comprometidos en 2021
Andalucía	507.813,46 €	489.784,45 €	18.029,01 €
Aragón	196.337,18 €	150.681,90 €	45.655,28 €
Asturias	187.953,45 €	85.334,80 €	102.618,65 €
Baleares	122.029,39 €	75.183,15 €	46.846,24 €
Canarias	71.707,65 €	45.866,50 €	25.841,15 €
Cantabria	64.998,08 €	43.610,47 €	21.387,61 €
Castilla la Mancha	90.043,70 €	84.044,00 €	5.999,70 €
Castilla León	243.902,73 €	243.902,73 €	0,00 €
Cataluña	335.938,44 €	335.938,44 €	0,00 €
Ceuta	31.896,48 €	0,00 €	31.896,48 €
Euskadi	102.499,27 €	22.980,25 €	79.519,02 €
Extremadura	207.286,81 €	103.500,01 €	103.786,80 €
Galicia	106.395,08 €	106.395,08 €	0,00 €
La Rioja	57.555,45 €	0,00 €	57.555,45 €
Madrid	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Melilla	31.578,95 €	0,00 €	31.578,95 €
Murcia	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Navarra	232.881,27 €	105.534,81 €	127.346,46 €
Valencia	283.417,52 €	270.711,29 €	12.706,23 €
TOTALES	2.874.234,91 €	2.163.467,88 €	710.767,03 €

**IMPORTE DEFINITIVO A TRANSFERIR EN 2022 A CADA CCAA / CIUDAD AUTÓNOMA TRAS DESCONTAR
LOS REMANENTES DE 2021 NO COMPROMETIDOS**

CCAA + Ceuta y Melilla	Importes Iniciales a distribuir	Remanentes no comprometidos en 2021	Importes definitivos a transferir (descontados remanentes no comprometidos)
Andalucía	487.230,62 €	18.029,01 €	469.201,62 €
Aragón	161.643,29 €	45.655,28 €	115.988,01 €
Asturias	180.562,47 €	102.618,65 €	77.943,82 €
Baleares	124.010,15 €	46.846,24 €	77.163,91 €
Canarias	65.469,95 €	25.841,15 €	39.628,81 €
Cantabria	66.927,38 €	21.387,61 €	45.539,77 €
Castilla la Mancha	259.826,48 €	5.999,70 €	253.826,78 €
Castilla León	239.425,22 €	0,00 €	239.425,23 €
Cataluña	341.660,81 €	0,00 €	341.660,81 €
Ceuta	31.923,48 €	31.896,48 €	27,00 €
Euskadi	77.746,04 €	79.519,02 €	0,00 €
Extremadura	205.713,20 €	103.786,80 €	101.926,40 €
Galicia	104.161,33 €	0,00 €	104.161,33 €
La Rioja	58.765,27 €	57.555,45 €	1.209,82 €
Madrid	63.747,30 €	0,00 €	63.747,30 €
Melilla	31.578,95 €	31.578,95 €	0,00 €
Murcia	62.713,71 €	0,00 €	62.713,71 €
Navarra	176.961,24 €	127.346,46 €	49.614,78 €
Valencia	259.933,11 €	12.706,23 €	247.226,88 €
TOTALES	3.000.000,00 €	710.767,03 €	2.291.005,95 €

ANEXO b) DEL ACUERDO

Ficha descriptiva justificación Línea 1



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE MEMORIA
DEMOCRÁTICA

Ficha proyecto exhumación fosa

Las explicaciones sombreadas en gris en este documento se eliminarán antes de remitir este documento.

(se rellenará una ficha por cada proyecto de exhumación, tanto los de resultado positivo, como los de resultado negativo. En los proyectos de resultado negativo bastará con rellenar los apartados 1.A y 1.B)

1.- Características generales de la fosa

1.A. Localización de la fosa	
Nombre de la fosa:	
Paraje o topónimo:	
Coordenadas de Longitud:	
Coordenadas de Latitud:	
Término Municipal:	
Provincia:	
Comunidad Autónoma:	
Nombre de persona física o jurídica propietaria del terreno y datos de contacto (e-mail y teléfono)	

1.B. Actividades previstas en la intervención	
Proyecto de: (rellenar en cada caso el presupuesto destinado a cada actividad, si hay actividades que no se han ejecutado se dejará la celda de presupuesto vacía)	Presupuesto (€)
Investigación histórica y documental	
Recogida de testimonios	
Prospección del lugar y búsqueda de la fosa	
Exhumación	
Análisis antropológico	
Análisis genético	
Entrega de restos y homenaje o dignificación	

Fechas de intervención:	
-------------------------	--

2.- Información sobre tipología de la fosa

2.A. Tipología de la fosa por su localización (marcar con X lo que proceda)	
En cementerio, bajo construcciones varias	
En cementerio, accesible	
Fuera de cementerio, bajo construcciones varias	
Fuera de cementerio, accesible	

2.B. Tipología de la fosa según el tipo de víctimas (marcar con X lo que proceda)	
Fallecidos en acción de guerra	combatientes
	no combatientes
Ejecuciones extrajudiciales (sin juicio previo)	
Ejecuciones sumarias	
Muertos en cautividad/custodia	
Otras causas	

**2.C. Características de la fosa**

Breve resumen de las características de la fosa (no más de 50 palabras):

--

3.- Información sobre los cuerpos encontrados en la fosa

Nº de cuerpos localizados:	
Nº de cuerpos exhumados:	
Nº de cuerpos identificados genéticamente:	

4.- Características del proyecto técnico de exhumación**4.A. Sobre el equipo técnico de exhumación**

Nombre del Director:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	
Empresa o entidad del equipo:	
Nombre del Coordinador:	
Datos de contacto del Coordinador (teléfono y e-mail):	

4.B. Sobre el laboratorio de referencia en antropología forense

Director del laboratorio:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	

4.C. Sobre el laboratorio de referencia en genética forense

Director del laboratorio:	
Datos de contacto del Director (teléfono y e-mail):	

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN

Relación de los proyectos presentados por las Comunidades y Ciudades Autónomas y acordados con la Secretaría de Estado de Memoria Democrática

CARTERA PROYECTOS A FINANCIAR CON 2ª CONFERENCIA SECTORIAL MEM. DEMOCRÁTICA				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIO (si procede)	LÍNEA ESTRATÉGICA	TÍTULO PROYECTO	IMPORTES 2022 (€)
ARAGÓN	ALPARTIR (Z)	1	EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE 2 VÍCTIMAS	3.200,00 €
ARAGÓN	MAGALLÓN (Z)	1	ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE LOS RESTOS DE 15 INDIVIDUOS	3.630,00 €
ARAGÓN	LOSCORRALES (HU)	1	EXHUMACIÓN Y ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DE 9 VÍCTIMAS	8.998,01 €
ARAGÓN	GURREA DE GÁLLEGO- FOSA 1 (HU)	1	EXHUMACIÓN DE 15 VÍCTIMAS	10.500,00 €
ARAGÓN	GURREA DE GÁLLEGO- FOSA 2 (HU)	1	EXHUMACIÓN DE 9 VÍCTIMAS	6.500,00 €
ARAGÓN	BELCHITE (Z)	1	EXHUMACIÓN DE 4 FOSAS (RECINTO INTERIOR Y EXTERIOR DEL CEMENTERIO)	30.132,70 €
ARAGÓN	RIBAS (Z)	1	EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE 25 VÍCTIMAS	13.000,00 €
ARAGÓN	LUNA (Z)	1	LOCALIZACIÓN Y EXHUMACIÓN DE 21 VÍCTIMAS	9.110,00 €
ARAGÓN	ALBARRACÍN (TE)	1	EXHUMACIÓN DE 1 VÍCTIMA	1.500,00 €
ARAGÓN	GEA DE ALBARRACÍN (TE)	1	EXHUMACIÓN DE 12 VÍCTIMAS	8.500,00 €
ARAGÓN	BRONCHALES (TE)	1	LOCALIZACIÓN Y EXHUMACIÓN DE 4 VÍCTIMAS	4.500,00 €
ARAGÓN	LONGÁS (Z)	1	LOCALIZACIÓN Y EXHUMACIÓN DE 2 VÍCTIMAS	2.500,00 €
ARAGÓN	SÁDABA-2 (Z)	1	IDENTIFICACIÓN GENÉTICA DE 8 VÍCTIMAS	5.000,00 €
ARAGÓN	VALDEALGORFA (TE)	1	ESTUDIO GENÉTICO, ACTO DE HOMENAJE Y REINHUMACIÓN DE 1 VÍCTIMA	2.000,00 €
ARAGÓN	ALCAÑIZ- FOSA 3 (TE)	1	ACTO DE HOMENAJE Y REINHUMACIÓN DE FRANCISCO ZUECO Y OTRA VÍCTIMA	2.500,00 €
ARAGÓN	FARASDUÉS (Z)	1	ACTO DE HOMENAJE Y REINHUMACIÓN DE 10 MUJERES ASESINADAS Y 1 HOMBRE	4.000,00 €
ARAGÓN	HUESCA (CEMENTERIO PROVISIONAL)	1	LOCALIZACIÓN POR GEORRADAR	2.917,30 €
ASTURIAS		1	CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA ACTUACIONES DE EXHUMACIÓN Y ESTUDIOS, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE FAMILIARES A TRAVÉS DE MUESTRAS DE ADN	39.474,26 €
ASTURIAS	CASTROPOL	2 y 3	DIGNIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE ARNAO (CASTROPOL)	8.469,56 €
ASTURIAS		2 y 3	CELEBRACIÓN DE JORNADA SOBRE EL EXILIO ASTURIANO	15.000,00 €
ASTURIAS		2 y 3	ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MEMORIA EN CONMEMORACIÓN DE LA REPRESIÓN EJERCIDA SOBRE EL COLECTIVO LGTBI	15.000,00 €
CANARIAS	SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	INVESTIGACIÓN SOBRE CUATRO LOCALIZACIONES EN TENERIFE: CEMENTERIO DE SAN JUAN Y SANTA LASTENIA, ANTIGUA CARCEL DE LA LAGUNA Y RANCHO GRANDE	8.904,22 €
CANARIAS		2 y 3	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DE MEMORIA HISTÓRICA DEL GOBIERNO DE CANARIAS	9.341,61 €
CANARIAS		2 y 3	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE VÍCTIMAS CANARIAS DENTRO Y FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO	5.386,48 €
CANARIAS		2 y 3	JORNADAS DIVULGATIVAS PARA DAR A CONOCER LA PÁGINA WEB DE MEMORIA HISTÓRICA DE CANARIAS Y LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS IMPULSADOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA	15.996,50 €
CANTABRIA		1	REDACCIÓN DE INFORMES MONOGRÁFICOS SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS EN CANTABRIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA (CONTRATO DE SERVICIOS)	5.539,77 €
CANTABRIA		2	DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE FONDOS DOCUMENTALES SOBRE LA HISTORIA DEL SIGLO XX EN CANTABRIA (CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)	12.000,00 €
CANTABRIA		2	COEDICIÓN DEL LIBRO "EL EXILIO RESISTENTE, CÁNTABROS EN LA RESISTENCIA Y LA FRANCIA LIBRE (1940-1945); AUTOR: JOSÉ MANUEL PUENTE FERNÁNDEZ (CONTRATO DE SERVICIOS)	3.000,00 €

CARTERA PROYECTOS A FINANCIAR CON 2ª CONFERENCIA SECTORIAL MEM. DEMOCRÁTICA				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIO (si procede)	LÍNEA ESTRATÉGICA	TÍTULO PROYECTO	IMPORTES 2022 (€)
CANTABRIA		2	COLABORACIÓN CON "FUNDACIÓN PATRONATO EUROPEO DEL MAYOR Y DE LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO LEGADO, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE SU AUTOBIOGRAFÍA, DURANTE 2022, POR UN MÍNIMO DE 45 CIUDADANOS CÁNTABROS MAYORES DE 70 AÑOS, CON EL FIN DE RECOPIAR SUS RECUERDOS Y EXPERIENCIAS PERSONALES Y, A TRAVÉS DE SUS HISTORIA INDIVIDUALES, CONTRIBUIR A SALVAGUARDAR Y PONER EN VALOR LA MEMORIA COLECTIVA, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL PERIODO TEMPORAL DE LA GUERRA CIVIL Y POSTERIOR DICTATURA, Y DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE CANTABRIA (SUBVENCIÓN NOMINATIVA)	25.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	LA RODA (ALBACETE)	1	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE FOSAS CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA RODA (ALBACETE)	12.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1	PROYECTO DE EXHUMACIÓN DE FOSAS CEMENTERIO MUNICIPAL DE MANZANARES (CIUDAD REAL)	150.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	PAJARONCILLO (CUENCA)	1	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA FOSAS PAJARONCILLO (CUENCA)	16.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	TEMBLEQUE (TOLEDO)	1	PROYECTO DE EXHUMACIÓN DE FOSA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAN ISIDRO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE (TOLEDO)	28.054,90 €
CASTILLA-LA MANCHA		2	PROYECTO ACTUALIZACIÓN MAPA REGIONAL DE FOSAS CASTILLA-LA MANCHA.	7.083,00 €
CASTILLA-LA MANCHA		2	PROYECTO INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA EN CASTILLA-LA MANCHA.	30.743,00 €
CASTILLA-LA MANCHA		2	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LA BATALLA DE GUADALAJARA.	9.945,89 €
CATALUÑA	PRADES	1	INTERVENCIÓN DE LA FOSA E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS EXHUMADOS EN LES DEVESES	32.696,16 €
CATALUÑA	MÓRA D'EBRE	1	TRABAJOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS RESTOS EXHUMADOS DEL MAS DE SANTA MAGDALENA	255.680,28 €
CATALUÑA		2 y 3	MEJORA DE LA BASE DE DATOS DEL MAPA DE FOSAS Y DEL EXILIO	53.284,37 €
COMUNIDAD DE MADRID		3	LOCALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE ENTERRAMIENTO ASOCIADOS A LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN DE LOS 40DÍAS (FERROCARRILES TRATÉGICO TORREJÓN-TARANCÓN).	63.747,30 €
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	1	CEMENT. ALICANTE FOSA XII CUADRO 12 F.C.14 FILA 7. LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM.,EXHUM.,EST. ANTROP.,CUSTOD.,REINHUM. REPRESALIADOS	9.104,98 €
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	1	CEMENT. ALICANTE FOSA XVIII CUADRO 12, F.C. 23, FILA 6. Y FOSA IV CUADRO 12, F.C. 3, FILA 8 LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM.,EXHUM.,EST. ANTROP.,CUSTOD.,REINHUM. REPRESALIADOS	22.330,72 €
COMUNIDAD VALENCIANA	VISTABELLA	1	FOSAS FRENTE LEVANTE. MAS DELS ARCS. FOSA VII VISTABELLA (CASTELLÓ). LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM.,EXHUM., EST. ANTROP., CUSTOD.,REINHUM. SOLDADOS COMBATIENTES FRENTE LEVANTE	9.067,79 €
COMUNIDAD VALENCIANA	VILAFRANCA	1	FOSAS FRENTE LEVANTE.MAS DE TENA. VILAFRANCA (CASTELLÓ). LOCALIZACIÓN, VERIFIC. DELIM.EXHUM. EST. ANTROP. SOLDADOS COMBATIENTES FRENTE LEVANTE	9.158,16 €
COMUNIDAD VALENCIANA	SAN ISIDRO	1	CAMPO CONCENTRACIÓN ALBATERA (SAN ISIDRO-ALICANTE). LOCALIZACIÓN,VERIFIC., DELIM. FOSAS COMUNES. 3ª CAMPAÑA CAMPO CONC. ALBATERA. REPRESALIADOS	10.092,98 €
COMUNIDAD VALENCIANA	BURRIANA	1	CEMENTERIO BURRIANA (INTERIOR Y EXTERIOR). LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM. CON GEORRADAR FOSAS COMUNES REPRESALIADOS	4.068,23 €
COMUNIDAD VALENCIANA	CHELVA	1	2ª CAMPAÑA LOCALIZACIÓN FOSA II CEMENTERIO CHELVA (VALENCIA). LOCALIZACIÓN, VERIFIC. DELIM.EXHUM. EST. ANTROP., CUSTOD., REPREALIADOS	23.536,55 €
COMUNIDAD VALENCIANA	EL TORO	1	FRENTE LEVANTE. FOSA XIV EL TORO-PEÑA SALADA (CASTELLÓ). LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM.,EXHUM., EST. ANTROP.,CUSTOD.,REINHUM. SOLDADOS DESCONOCIDOS GUERRA CIVIL	13.918,59 €
COMUNIDAD VALENCIANA	GANDIA	1	CEMENTERIO GANDÍA (VALENCIA). LOCALIZACIÓN,VERIFIC.,DELIM.,EXHUM. FOSAS COMUNES	28.168,14 €
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	1	FOSA XXXI CEMENTRIO ALICANTE. CUADRO 12, F.C. 11, FILA 9. LOCALIZACIÓN, VERIFIC. DELIM.EXHUM. EST. ANTROP. REPRESALIADOS	24.285,79 €

CARTERA PROYECTOS A FINANCIAR CON 2ª CONFERENCIA SECTORIAL MEM. DEMOCRÁTICA				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	MUNICIPIO (si procede)	LÍNEA ESTRATÉGICA	TÍTULO PROYECTO	IMPORTES 2022 (€)
COMUNIDAD VALENCIANA	PATERNA	1	CUADRO II PATERNA FOSAS CUADRO II CEMENTERIO PATERNA (VALENCIA). LOCALIZACIÓN, VERIFIC., DELIM., EXHUM., EST. ANTROP. FOSAS COMUNES	34.876,46 €
COMUNIDAD VALENCIANA	PEGO	1	1ª CAMPAÑA FOSA I CEMENTERIO PEGO (ALICANTE). LOCALIZACIÓN, VERIFIC. DELIM. EXHUM. EST. ANTROP., CUST., REINHUM. REPRESALIADOS	13.905,98 €
COMUNIDAD VALENCIANA	LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE MARZO EN SAN ISIDRO (1), PATERNA (2) Y CASTELLÓN (1)	2 Y 3	CUATRO REPRESENTACIONES DEL ESPECTÁCULO VIDAS ENTERRADAS A CARGO DE LAS COMPAÑÍAS L' OM IMPREBIS, TEATRO CORSARIO, TEATRO DEL TEMPLE Y MICOMICÓN	17.908,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	5 DE MAYO EN VALÈNCIA	2 Y 3	ACTO HOMENAJE VÍCTIMAS CAMPOS CONCENTRACIÓN NAZIS	11.845,90 €
COMUNIDAD VALENCIANA	ELDA	2 Y 3	EXPOSICIÓN 1932: UN AÑO MÁGICO (SEPTIEMBRE)	14.958,61 €
EXTREMADURA	SANTA AMALIA	1	LOCALIZACIÓN Y SONDEOS EN LA FOSA ANEJA AL CEMENTERIO	34.000,00 €
EXTREMADURA	JARÁIZ DE LA VERA	1	LOCALIZACIÓN Y SONDEOS EN LA FOSA DE LAS MAESTRAS	32.092,91 €
EXTREMADURA	CASTUERA	2 y 3	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE CASTUERA	18.000,00 €
EXTREMADURA	CÁCERES, TRUJILLO, PLASENCIA	2 y 3	PROYECTO DE MEMORIALES EN PLAZAS DE TOROS QUE ACTUARON COMO CENTROS DE CONCENTRACIÓN	13.500,00 €
EXTREMADURA	VARIOS	2 y 3	ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE FOSAS DE LA SEMD	4.333,49 €
GALICIA	LOUSAME	1	EXHUMACIÓN DA FOSA DE VILACOVA (LOUSAME, A CORUÑA).	25.836,58 €
GALICIA	A CAPELA	1	EXHUMACIÓN DA FOSA DE A CAPELA (A CORUÑA)	25.392,30 €
GALICIA	CELANOVA	1	EXHUMACIÓN DA FOSA DE CELANOVA (OURENSE)	52.932,45 €
ISLAS BALEARES	SANT FRANCESC XAVIER, FORMENTERA	1	EXCAVACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EN LAS FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SANT FRANCESC XAVIER FORMENTERA	58.000,00 €
ISLAS BALEARES	INCA	1	EXCAVACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EN LAS FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE INCA	6.163,91 €
ISLAS BALEARES	SELVA	1	EXCAVACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EN LAS FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SELVA	7.000,00 €
ISLAS BALEARES	MANCOR DE LA VALL	1	EXCAVACIÓN, EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EN LAS FOSAS DE LA GUERRA CIVIL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE MANCOR DE LA VALL	6.000,00 €
LA RIOJA		2 y 3	DIFUSIÓN TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE FOSAS YA EXHUMADAS	1.209,82 €
NAVARRA	PAMPLONA	2 Y 3	RECUPERACIÓN DE LA PUERTA DE LA PRISIÓN PROVINCIAL	49.614,00 €